

## ANEXO I

## BAREMO

## CRITERIOS PRIORITARIOS

<b>a) Proximidad del domicilio</b>	
• Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	6 puntos
• Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	3 puntos
• Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas.	0 puntos

<b>b) Renta anual de la unidad familiar</b>	
• Rentas iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	1 punto
• Rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional	0 puntos

<b>c) Existencia de hermanos matriculados en el centro</b>	
• Primer hermano matriculado en el centro.	4 puntos
• Por cada uno de los otros hermanos matriculados en el centro	1 punto
El máximo de puntos otorgados por este apartado no podrá ser superior a 6 puntos.	

## CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

d) Condición de familia numerosa.	1 punto
e) Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial de los padres, o hermanos del alumno, o en su caso del tutor.	1 punto

## CRITERIOS DE DESEMPATE

• Alumnos matriculados en el centro en tercer curso de Educación Infantil de Segundo Ciclo.
• Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro.
• Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad domiciliaria.
• Sorteo público ante el Consejo Escolar